

RESOLUCIÓN N° 18/17

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación, la prórroga por diez años más, de la vigencia de los plazos previstos en los artículos 17, párrafo 2° y 25 de la Ley N° 25.080, de Inversiones para Bosques Cultivados

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Norberto Parodi.
Expte. N°: [12066/17](#)